El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.922/2023

EDICTO

EXPEDIENTE CB4/2022.

El Consejo Rector, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de Concesión de uso privativo de solar de titularidad municipal sito en calle Islas Cíes s/n (Finca Registral nº 63820), mediante procedimiento de adjudicación directa y gratuita, a la Fundación Cordobesa para la Integración Laboral de Discapacitados (FUNLABOR), para la implantación de un Centro residencial y de servicios para personas con capacidades diferentes de tipo intelectual, según la siguiente descripción:

"URBANA: Parcela sensiblemente rectangular, en la avenida Arroyo del Moro de Córdoba, en la Manzana Noreña, de caber mil novecientos cincuenta y un metros con ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de veinticinco metros veinte centímetros, con parcela de esta segregada letra A, finca registral 63.822; Este, en línea de ochenta y cuatro metros catorce centímetros, con la avenida Arroyo del Moro; Oeste, en línea de ochenta metros sesenta y ocho centímetros, con parcela de esta segregada letra C, finca registral 63.826; y Sur, en línea curva de dieciséis metros diez centímetros, con espacio libre".

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Córdoba, al Tomo 1996, Libro 1261, Folio 135, Finca nº 63820.

REFERENCIA CATASTRAL: 2050802UG4925S0001XX.

Figura en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Córdoba bajo el Código de Bien nº 15852, Naturaleza, Bien de Dominio Público-Uso Público. Órgano Gestor: Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO. Aprobar la Memoria de la Presidencia relativa al

bien sobre el cual se constituye la concesión.

TERCERO. Aprobar la valoración de la parcela dotacional señalada, que asciende a 387.055,25 €.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la concesión del uso privativo descrita.

QUINTO. Cumplimentar el trámite de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos municipal, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por plazo de 20 días.

El documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 7e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 13.1e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la sede electrónica:

https://ww.gmucordoba.es/transparencia.

SEXTO. Notificar el presente Acuerdo a la Fundación Cordobesa para la Integración Laboral de Discapacitados (FUNLABOR), así como el informe que sirve de motivación al mismo y los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados, para su conocimiento y efectos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Punto Quinto arriba trascrito, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentra en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, sita en avenida Medina Azahara s/n, expuesto a información pública por un plazo de veinte días para su consulta.

En Córdoba, fecha y firma electrónicas.

Director General de Hacienda

Adscripción funciones Gerente GMU, por acuerdo
núm. 1417/22 de JGL de 7 de diciembre de 2022

Fdo. José Joaquín Serrano Ortega

Córdoba, 4 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Director General, José Joaquín Serrano Ortega.